

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OROPESA Y CORCHUELA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE APREMIO

En este Ayuntamiento y, en su Secretaría General, se tramita expediente, sobre denuncia de tráfico por infringir los artículos y hechos denunciados que más abajo se detallan.

En la instrucción del Procedimiento Administrativo de Recaudación, al no ser posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en adelante L.G.T. (redacción dada por la Ley 66 de 1997), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en las dependencias de la Unidad de Recaudación de esta Entidad, en la Plaza del Navaro, número 11, de Oropesa y Corchuela. En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contado desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Finalizado el período voluntario de acuerdo con la providencia de apremio expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento, se publica relación de deudores en contra de los cuales, se ha iniciado la vía de apremio, con los recargos legales aplicables, más el interés legal correspondiente, fijado para este ejercicio en el 2 por 100 diario, contados a partir del undécimo día al de su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y, hasta que se abone el importe de la sanción.

Transcurrido el plazo expresado, se procederá al embargo de los vehículos mencionados.

Denunciado: Doña María Esther Santibañez Pérez.

N.I.F.: 00792326-F.

Domicilio: Calle Comunidades de Castilla, número 24, 3-3. 28019 Madrid.

Expediente: 302 de 2013.

Matrícula: M-8028-NF.

Importe: 219,62 euros.

Precepto: 171 del Reglamento General de Circulación.

Hecho denunciado: No respetar una línea longitudinal amarilla continua.

Denunciado: Don José Huertas López.

N.I.F.: 00494421-J.

Domicilio: Calle Jardí Mar F5 C. 03184 Torrevieja (Alicante).

Expediente: 430 de 2013.

Matrícula: A-8597-CX.

Importe: 214,38 euros.

Precepto: 154.1 del Reglamento General de Circulación.

Hecho denunciado: No respetar una señal de prohibición o restricción. Señal vertical de prohibido estacionar el vehículo en lugar de instalación de terraza del bar la Fragua.

Denunciado: Don Pablo Huertas Ruiz Berdejo.

N.I.F.: 60321598-J.

Domicilio: Calle Alfonso XII, número 13, 1 esc. Izda. 28014 (Madrid).

Expediente: 431 de 2013.

Matrícula: 7439-GJH.

Importe: 210,62 euros.

Precepto: 154 del Reglamento General de Circulación.

Hecho denunciado: No respetar una señal de prohibición o restricción. Señal horaria de prohibido estacionar.

Denunciado: Don Daniel Andrés Gluckmann Guini.

N.I.F.: 05204644-C.

Domicilio: Calle Julia Castro, número 1, esc. 3 bajo B. 28864 Ajalvir (Madrid).

Expediente: 432 de 2013.

Matrícula: 7069-GCR.

Importe: 210,62 euros.

Precepto: 154 del Reglamento General de Circulación.

Hecho denunciado: No respetar una señal de prohibición o restricción. Prohibido estacionar en señal horaria.

Lo que se notifica al interesado en virtud de lo que establecen los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oropesa y Corchuela 12 de marzo de 2014.-El Alcalde, José Manuel Sánchez Arroyo.

(1).- En los expedientes citados, se encuentra la liquidación detallada de la sanción, recargos de apremio y, gastos de recaudación con sus importes detallados. Lo que se comunica al mismo tiempo a los deudores apremiados, encontrándose a su disposición sus expedientes.

N.º I.-2576